MONTERO | ARAMBURU
ABOGADOS

EMPLEO PÚBLICO

MADRID | SEVILLA | SANTA CRUZ DE TENERIFE | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | CÓRDOBA | HUELVA

MONTERO | ARAMBURU
ABOGADOS

Sumario

Una Firma local con capacidad de asesoramiento global 4

El área de especialización en Derecho Administrativo y Derecho Local 5

Amplia experiencia de la firma en el asesoramiento consultivo y contencioso al Sector Público 6

Función pública y gestión de recursos humanos 7

Profesionales 11

Montero Aramburu en cifras 19

Sedes 21

UNA FIRMA LOCAL CON CAPACIDAD DE ASESORAMIENTO GLOBAL

MONTERO|ARAMBURU se fundó en Sevilla en 1971, diversificando progresivamente sus servicios hasta convertirse en el despacho plenamente multidisciplinar que es hoy. Desde sus comienzos la Firma ganó un amplio y sólido prestigio, no circunscrito al ámbito local sino extendido por toda Andalucía Occidental, en la que constituye uno de los despachos de referencia, con oficinas en Sevilla —en donde radica la sede principal—, Córdoba y Huelva. Su área de influencia se extiende asimismo al archipiélago canario, en el que desde 1980 tiene sede en Santa Cruz de Tenerife, y desde enero de 2003 también en Las Palmas de Gran Canaria. Por último, desde 2014, y fruto de la consolidación de la Firma como referente jurídico a nivel nacional, se ha materializado la presencia del mismo en la capital de España mediante la apertura de una sede en la calle Ayala de Madrid.

El despacho cuenta con más de ciento sesenta (160) profesionales, entre abogados y economistas, de los cuales dieciséis (16) ostentan la cualidad de socios, que cubren la práctica totalidad de las áreas de práctica jurídica: Derecho Público y Urbanismo, Derecho Local, Derecho Concursal, Sectores Regulados, Derecho Civil, Procesal y Derecho Marítimo, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Mercantil, Derecho Financiero, Banca y Mercado de Capitales, Adquisiciones y «Project Finance», Derecho Penal, Derecho Tributario Nacional e Internacional, Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, Derecho de la Competencia y Derecho Deportivo y del Ocio.

Nuestros clientes pertenecen al más amplio espectro, tanto por el sector en el que operan como por su dimensión. Se cuentan así, desde grandes corporaciones industriales, entidades deportivas, importantísimas firmas bodegueras, compañías inmobiliarias de primer orden, Corporaciones Locales y empresas municipales e interlocales, Administraciones autonómicas y empresas públicas, empresas dedicadas a actividades relacionadas con las nuevas tecnologías y las energías renovables, hasta sociedades familiares o PYMEs dedicadas a las más diversas actividades, sin olvidar profesionales individuales de reconocido prestigio y empresarios y socios de empresas y entidades sin ánimo lucrativo de honda raigambre social.

EL ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO LOCAL

Una de las áreas de especialización más incipientes y de mayor valor añadido es la relativa al asesoramiento integral al sector público, que ha exigido la formación de un área multidisciplinar de especialización en Derecho de la función pública y Derecho local bajo la coordinación del Departamento de Derecho administrativo de la Firma. Más concretamente, la labor que desarrolla el área multidisciplinar de especialización en Derecho de la función pública y Derecho local, abarca —entre otros aspectos—, los siguientes:

- **Administración general y procedimiento administrativo:** Auditoría de procedimientos para adaptación a de las EELL a las Leyes 39 y 40/2015. Asesoramiento en tramitación de procedimientos (responsabilidad, sanciones, subvenciones). Implantación de administración electrónica y procesos de simplificación administrativa. Transparencia y buen gobierno.

- **Organización y empleo público:** Elaboración de RPTs, VPTs, y Manuales de rendimiento. Regularización de indefinidos no fijos, movilidad, diseño de Ofertas de Empleo Público y Planes de Empleo.

- **Contratación pública:** Protocolos de prevención de cumplimiento normativo (Compliance). Preparación de expedientes de contratación, PCA y PTT. Asesoramiento en adjudicación, formalización y resolución de contratos y reequilibrio económico-financiero.

- **Urbanismo:** Asesoramiento en elaboración de Ordenanzas y del Planeamiento urbanístico (en todas sus tipologías) y Gestión urbanística (Comisiones Gestoras, Juntas de Compensación). Disciplina urbanística, declaración de SAFO, restablecimiento de legalidad, licencias, proyectos de actuación. Expropiación forzosa en todas sus fases.

- **Mercantil:** Asesoramiento a Sociedades Mercantiles y Empresas Públicas Municipales. Procedimientos concursales de sociedades municipales, de integración o disolución, y liquidación de las mismas. Fusión de sociedades municipales o creación de holdings.

- **Representación y defensa en juicio:** de la propia entidad y de sus integrantes, en todos los órdenes jurisdiccionales: civil, penal, social y contencioso-administrativo.

- **Medio ambiente:** Redacción de Ordenanzas Ambientales (aguas, energía, residuos, movilidad, paisajes y zonas verdes...). Proyectos de Movilidad Sostenible, de Mejora en Recogida y Gestión de Residuos, de Creación y Acondicionamiento de Zonas Verdes y Paisajes Urbanos, de Gestión de la Contaminación Lumínica y de Ecoinnovación. Planes de Ahorro y Eficiencia Energética, y de Reducción Huella de Carbono. Estudios de Peatonalización. Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental Municipal.

- **Gestión económico-presupuestaria:** Asesoramiento en planificación presupuestaria (elaboración, modificación, aprobación, ejecución, liquidación...), y en planes económicos financieros o planes de ajustes. Elaboración de Planes de Disposición de Fondos. Asesoramiento en Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales. Elaboración de ordenanzas, informes económicos-financieros de acompañamiento a las tasas, estudio de costes de tasas o precios públicos.

AMPLIA EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN EL ASESORAMIENTO CONSULTIVO Y CONTENCIOSO AL SECTOR PÚBLICO

MONTERO|ARAMBURU posee una amplia experiencia en la llevanza de todo tipo de procedimientos en vía administrativa, así como judiciales y arbitrales, en todas las ramas de especialización jurídica, en asesoramiento y defensa de las siguientes sociedades, empresas públicas, agencias administrativas, Corporaciones Locales, o Administraciones en general. Entre otras y, sin ánimo de ser exhaustivos:

- Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A, (empresa pública de la Diputación Provincial de Córdoba).
- Universidad de Huelva, (universidad pública andaluza.
- Universidad de Cádiz, (universidad pública andaluza).
- Universidad de Córdoba, (universidad pública andaluza).
- Universidad de Jaén, (universidad pública andaluza).
- Universidad Internacional de Andalucía, (universidad pública andaluza).
- Ayuntamiento de Lora del Río, (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de Cañada Rosal, (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de Carmona, (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de Osuna (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de San Juan del Puerto (entinad local andaluza).
- Ayuntamiento de San José del Valle (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de Almensilla (entidad local andaluza).
- Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
- Ayuntamiento de Camas.
- Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes
- Ayuntamiento de Boadilla del Monte
- Diputación de Granada
- Soderinsa Veintiuno Desarrollo y Vivienda (empresa municipal del Ayuntamiento de La Rinconada).
- Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (entidad local andaluza).
- Mancomunidad de Municipios de los Alcores (entidad local andaluza).
- Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas “Plan Ecija” (entidad local andaluza).
- Comunidad de Regantes El Fresno, (corporación de derecho público, adscrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana).
- Comunidad de Regantes Fuente del Badén, corporación de derecho público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Sur).
- Metro de Sevilla, S.C.J.A. (sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía).
- CITAndalucía, S.A., (empresa pública integrada actualmente en la Agencia Andaluza del Conocimiento).
- Instituto Andaluz de Tecnología, (fundación privada de interés público reconocida oficialmente como centro tecnológico por la Administración General del Estado y por la Junta de Andalucía).
- Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, (fundación privada impulsada por la Junta de Andalucía).
- Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía, (Centro Tecnológico vinculado a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sevilla).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (empresa pública dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda).
- Sandetel, S.A., (empresa pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa y participada en un 51% por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA– y por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía –RTVA– en el 49% restante).
- Dirección General de Energía del Gobierno Canario.

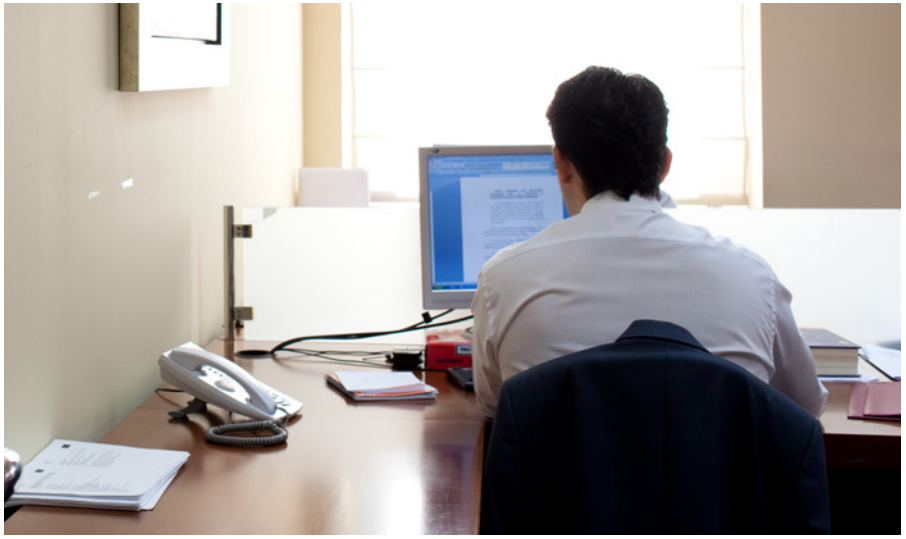

- Aerópolis - Parque tecnológico y aeronáutico de Andalucía, (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- TecnoBahía - Parque Científico y Tecnológico de Cádiz, (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- PCTH - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- Geolit - Parque Científico y Tecnológico de Jaén, (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- PCT Cartuja - Parque Científico y Tecnológico de Sevilla, (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- Parque Empresarial Santana, (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U., (empresa pública dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (agencia pública de la Junta de Andalucía).
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A., (empresa pública metropolitana).
- Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal, (empresa pública del Ayuntamiento de Sevilla).
- Empresa de Vivienda de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal, (empresa pública del Ayuntamiento de Sevilla).
- AIE Empresas Municipales de Sevilla (TUSSAM, EMVISESA, EMASESA y LIPASAM).
- Agencia Local de la Energía, (organismo autónomo del Ayuntamiento de Sevilla).
- Giralda TV, (empresa municipal de televisión del Ayuntamiento de Sevilla).
- Pino Montano Renta, S.L. (entidad privada) dedicada a la promoción de VPO en régimen de alquiler.
- Buildingcenter, S.A.U., (gestora privada de activos inmobiliarios).
- Criteria CaixaHolding, S.A.U., (empresa privada de servicios inmobiliarios).
- Junta de Compensación del Sector SL-1 “Valdevaqueros” del Plan General de Tarifa, (corporación de derecho público-privado).
- Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-2 del Plan Parcial SEN-1 “Entrenucleos” del PGOU de Dos Hermanas (Sevilla), (corporación de derecho público-privado).
- Junta de Compensación P.P.O. P.T.R. E.1 “Parque Tecnológico de Rabanales” (Córdoba), (corporación de derecho público-privado).
- C.B. Cortijo Los Mimbrales (comunidad de bienes).
- Fcc Construcción, S.A. y Viguecons Estévez, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1992, de 26 de mayo (UTE Campo de Gibraltar).
- Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (entidad privada).
- Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- Cabildo de Tenerife.
- Cabildo de Gran Canaria.
- Cabildo de Fuerteventura.
- Cabildo de La Gomera.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Ayuntamiento de Garachico, Tenerife
- Ayuntamiento de Arafo, Tenerife.
- Ayuntamiento de Agulo, La Gomera.
- Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias.
- Empresa pública Guaguas Municipales S.A. (Las palmas de Gran Canaria)
- MUVISA, empresa municipal de viviendas de La Laguna.
- Junta de Compensación El Lamero, en Garachico.
- Junta de Compensación P.P. Costa San Juan, en Guía de Isora.
- Universidad de La Laguna.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

FUNCIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A nadie se le escapa que la gestión pública está cada vez más sometida a riesgos. Riesgos que, en función de su ámbito material de actuación serán de una u otra naturaleza y de diferente entidad, pero que ya no suponen meras infracciones sin efectos adversos sino reales (graves) consecuencias jurídicas que afectan, tanto a las autoridades como a los empleados públicos en el ámbito de su gestión o incluso en su propia persona o patrimonio.

El Sector Público hoy se encuentra más que nunca hipernormatizado, produciéndose en el gestor público un sentimiento de duda y, a veces, de desconcierto sobre si una determinada actuación es admitida o no por el ordenamiento jurídico público.

Según datos del Banco de España en el 2018 se aprobaron 11737 normas. Leyes como: la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por citar las más recientes han transformado profundamente el Sector Público, y particularmente, lo relacionado con la contratación pública y el empleo público laboral, si nos atenemos a las últimas decisiones jurisprudenciales.

El asesoramiento, particularmente en Función Pública, se ha convertido en una ayuda imprescindible, tanto para las autoridades públicas como para los operadores jurídicos que tienen que cumplir con una legislación atomizada en lo laboral y no pensada para la realidad administrativa, además de difícilmente encajable en las limitaciones presupuestarias anuales.

Los problemas y las incertidumbres ante numerosas litigaciones no se hacen esperar.

SERVICIOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS SOBRE «EMPLEO PÚBLICO»

Planificación estratégica del capital humano

- Estructura organizativa: plantillas y relaciones de puestos de trabajo: tramitación, aprobación, modificación, negociación, actualización y supervisión contenido mínimo.
- Asesoramiento para armonizar la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo.
- Asesoramiento sobre la problemática judicial de su naturaleza jurídica.
- Motivación de la valoración de puestos de trabajo. Determinación, limitación y alcance.

Gestión de recursos humanos I (acceso, provisión, situaciones administrativas, extinción)

- Oferta de empleo público y Convocatoria pública de acceso. Bases.
- Sistema de acceso al empleo público.
- Provisión de puestos.
- Carrera administrativa. Determinación de la carrera horizontal.
- Clases de personal en las EELL. Regulación y estabilización de los "indefinidos no fijo" e "Interinos de Programa" de larga duración.
- Cálculo de tasa de reposición, procedimiento de consolidación y estabilización de empleo público temporal.
- Asesoramiento de las distintas modalidades de contratación laboral temporal
- Asesoramiento sobre el marco jurídico de las interinidades por programas subvencionados con carácter indefinido.
- Organización, evaluación e implementación del teletrabajo
- Asesoramiento sobre movilidad funcional, racionalización administrativa, planes de empleo y reasignación de efectivos.
- La situación administrativa de provisión de puestos de trabajo: comisiones de servicios y asignaciones provisionales.
- Asesoramiento jurídico sobre el régimen de los Habilitados Nacionales. Concurso y sistemas de provisión.
- Organización y ayuda a la implementación del Directivo Público Profesional

Gestión de recursos humanos II (retribución, valoración del puesto de trabajo, complementos salariales)

- Evaluación del desempeño.
- Valoración del puesto de trabajo. Sistema y clases.
- La vinculación de la valoración del puesto de trabajo con el complemento específico.
- Determinación y santificación del complemento de destino.
- Complemento de productividad.
- Gratificaciones extraordinarias.
- Régimen específico de la Policía Locales

Control externo permanente de la función pública

- Control de la legalidad en la gestión de los recursos humanos eficiente (*Compliance* preventivo)
- Estrategias de control para los Órganos de control externo en la dinámica del Derecho de la Función Pública.

PROFESIONALES

IGNACIO **ALBENDA SOLÍS**

SOCIO

TITULACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR
Licenciatura en Derecho Universidad de Sevilla (1984-1989).

Opositor al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, Jueces y Fiscales (1990—1997).

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL
Actualmente socio del Departamento de Derecho Público y Sectores Regulados.

Más de 20 años de experiencia en materia de Derecho Administrativo, con especial dedicación a los sectores de la energía, telecomunicaciones, minero, y al medio ambiente. Especialista en Derecho de la competencia y en materia de contratación del sector público.

Es asesor jurídico de empresas de telecomunicaciones, empresas energéticas, Ayuntamientos y empresas públicas locales, autonómicas y agencias públicas en materia de contratación pública, energías renovables, financiación pública y ayudas de Estado y organización administrativa. Ha coordinado equipos en auditorías legales de empresas públicas y privadas, en la forma de articulación de fondos europeos. Ha asumido la defensa de múltiples empresas en expedientes sancionadores en cuestiones medioambientales y forestales, así como en expedientes sobre reintegro de subvenciones ayudas, y fondos reembolsables.

Ha impartido diversas acciones formativas en todo tipo de materias de Derecho administrativo. En particular, ha sido profesor en el Instituto de Práctica Empresarial (IPE), en la Escuela de Negocios EOI con sede en Sevilla, en la Universidad de Sevilla, en la Universidad Loyola Andalucía, así como ponente habitual en diversas jornadas y seminarios relacionados con el Derecho Público, Urbanismo, Medio Ambiente y las Energías Renovables.

PUBLICACIONES
Director y coautor de “Comentarios a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía”. Obra colectiva. Edit. Thomson Aranzadi Montero Aramburu Abogados. 2008. ISBN 978 84 8355 863 8.

Coautor de un Capítulo sobre “El equilibrio económico financiero de los contratos públicos” en Tratado de Contratos del Sector Público, Tirant Lo Blanch. Marzo 2018. ISBN 13:9788491699262.

MARÍA **MARTÍNEZ-AVIAL** GUERRA

Abogada, Socia del Departamento de Derecho Laboral de la Firma, con más de 25 años de ejercicio profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA
Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL
Incorporada a MONTERO|ARAMBURU en el año 2018 como socia.

Es especialista en Derecho Laboral y de Seguridad Social. Cuenta con amplia experiencia en el asesoramiento a entidades mercantiles locales e internacionales en materia laboral y de Seguridad Social, incluidos procesos de reestructuración, negociación con los representantes legales de los trabajadores, asistencia y defensa de los intereses de los clientes ante los Juzgados de lo Social, la Audiencia Nacional, los Tribunales Superiores de Justicia, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.
También presta servicios de intermediación ante la Inspección de Trabajo, de asesoramiento en materia contractual, compensación y beneficios, planes de opciones sobre acciones, manuales de empleados, due diligence y procesos de integración post-fusión, entre otros asuntos.
Se incorpora a MONTERO ARAMBURU ABOGADOS como socia responsable del Departamento de Derecho Laboral de su sede en Madrid

EXPERIENCIA DOCENTE
Profesora del Curso de Postgrado "Práctica Forense Laboral" en el Master de Abogacía del CEU Madrid durante los años 2001, 2002 y 2003.
Profesora del Curso de Postgrado "Procedimiento Laboral" en el Master de Asesoría Jurídica del CEU Madrid desde el año 2005.
Profesora del Master de Acceso a la Abogacía del CEU, impartiendo la asignatura "Procedimiento Laboral desde el año 2013.
Profesora del Master Oficial de Práctica Jurídica Empresarial de la Universidad Europea de Madrid durante los años 2007, 2008 y 2009, impartiendo Derecho Laboral y Procedimiento Laboral.
Profesora del Master en Abogacía Internacional del Instituto Superior de Derecho y Economía desde el año 2010 hasta el año 2013.
Profesora del Master de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Villanueva, impartiendo la asignatura "Procedimiento Laboral desde el año 2015.
Ponente en diversos cursos y seminarios en materias relacionadas con el Derecho Laboral y de Seguridad Social.

PUBLICACIONES
Ha publicado diversos artículos especializados en relación con Derecho Laboral y de Seguridad Social en distintos medios de comunicación tales como Expansión, Cinco Días, el País, Economist & Jurist y La Gaceta de los Negocios, así como en revistas especializadas en Recursos Humanos.
Incluida en las listas de Best Lawyers, Legal 500 y Chambers Europe.
Todo ello se enriquece con su alto conocimiento de inglés.
Pertenece al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el número de Colegiada número 51.482.

ROSA ELENA **MARTÍNEZ DÍAZ**

Abogada, socia del Departamento de Derecho Público de las Islas Canarias, con 16 años de experiencia.

FORMACIÓN ACADÉMICA
Licenciada en Derecho.

EXPERIENCIA PROFESIONAL
Letrada de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias desde el año 1999.

Directora General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias desde julio de 2009 hasta julio de 2015.

Más de 16 años de experiencia en el sector público, asumiendo el asesoramiento jurídico superior y la representación y defensa procesal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con experiencia en todas las jurisdicciones, incluida la contable y la constitucional, sobresale su conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa.

Elaboración de informes jurídicos sobre proyectos de ley y disposiciones generales y sobre los procedimientos administrativos en todos los sectores materiales de la competencia autonómica (sancionador, contratación pública, expropiación forzosa, recursos administrativos, revisiones de oficio, subvenciones, procesos selectivos...).

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL
Previa concesión de excedencia voluntaria en su Cuerpo de origen, en fecha 1 de diciembre de 2015 se incorpora a Montero Aramburu Abogados.

Actual Socia del Departamento de Derecho Público y Urbanismo de MONTERO|ARAMBURU CANARIAS.

Desde 2015 presta sus servicios a entidades del sector público y privado. En desarrollo de esta actividad, cuenta con experiencia en la elaboración de ordenanzas municipales, planeamiento y proyectos de decretos normativos, así como en la prestación de asesoramiento jurídico y llevanza de asuntos contenciosos administrativos, en las distintas ramas del Derecho Público a entidades públicas tales como Consejerías y Organismos de la Administración Autonómica, a Cabildos Insulares, a Ayuntamientos, Consorcios Públicos, Empresas públicas o Universidades Públicas. Asimismo, es asesora jurídica de empresas del sector de energías renovables y sectores regulados, turísticas, inmobiliarias, y, en general, del conjunto de los clientes del despacho en sus relaciones con las Administraciones Públicas, ya sea en expedientes urbanísticos, de contratación sancionadores, de subvenciones, etc.

EXPERIENCIA DOCENTE
Profesora en el Master de Derecho Urbanístico de la Universidad de La Laguna, año 2014.

Organizadora, Ponente y Moderadora en diversas Jornadas relacionadas con el Derecho Administrativo: Puertos Autonómicos, Derecho y Medicina, Contratación Pública, Turismo, Servicios en el Mercado Interior, Energías Renovables, Medio Ambiente.

Pertenece al Colegio de Abogados Santa Cruz de Tenerife con el número de colegiado 5899.

MARCOS **PEÑA MOLINA**

CONSEJERO

TITULACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR

Licenciado en Derecho (especialidad Derecho Privado) por la Universidad de Sevilla (1999). Funcionario de Carrera, Letrado Jefe en la Administración Local (2014). Número uno de la oposición.
Master en Asesoría y Práctica Jurídica por el Instituto de Ciencias del Derecho y la Empresa (ICIDE) (2014-2015).

Profesor Honorario de la Universidad Pablo de Olavide UPO) desde el 2014.
Doctorando en Derecho Administrativo por la UPO (2017), bajo la tesis "La ejecución de sentencias contencioso-administrativas en materia de empleo público". Posee formación universitaria completa en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de la Rioja (2009-2012), con expediente académico de sobresaliente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL

En las Administraciones Públicas ha ejercido las siguientes plazas mediante el sistema selectivo de oposición: Secretario-Interventor en la Administración Local (2013-2014), Letrado/Asesor de la Entidad Pública de Gestión de Programas Culturales de la Junta de Andalucía (2007-2009), Técnico Superior de Administración General de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (2006-2008), Técnico Superior de Administración General de la Consejería de Cultur a de la Junta de Andalucía(2004-2006).

Es vocal directivo de la Asociación de Letrados de las Entidades Locales, formando parte de la comisión redactora del Estatuto Jurídico del Letrado de las Entidades Locales.

Nombrado International Advisor en Derecho Público y Regulatorio por la consultora norteamericana Guidepoint Global Advisor (2016), en el ámbito privado constituye su propia firma jurídica especializada en Derecho Administrativo y Municipal, M&M Lawyers and Consulting (2017), convirtiéndose en asesor y letrado de distintas Administraciones Públicas y grandes patrimonios internacionales, "family office", así como de empresas actuantes en sectores regulados (puertos deportivos, medio ambiente, Smart city o transporte sostenible, entre otros).

EXPERIENCIA DOCENTE

Es docente, ponente y formador habitual en materia de gestión pública directiva, empleo público, contratación pública y urbanismo en distintitas instituciones como el Instituto Andaluz de Administración Pública o la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en otras entidades privadas o de Derecho Público.

PUBLICACIONES

Es autor y co-autor de múltiples publicaciones que abarcan diversas temáticas entre las que destaca: Manual para el asesoramiento, representación y defensa de las Entidades Locales (1ª Ed. Wolters Kluwer); Manual Actualidad Administrativa 2019 (1ª Ed, Tirant lo Blanch).

Como estudios especializados destaca los llevados a cabo en materia de empleo público, pudiendo destacarse: La consolidación como cauce diferencial con el acceso al empleo público. El supuesto de la Administración Local (El Derecho y Cuadernos de Derecho Local, junio 2019); La Ley de Presupuestos del Estado del 2017 y la estabilización del empleo temporal. Una solución en el Sector Local (Iustel y Cuaderno de Derecho Local, junio 2018); La "funcionarización" del indefinido no fijo de plantilla. Una posible solución en el ámbito local. (Iustel y Cuadernos de Derecho Local, abril 2015), La nueva doctrina del TS sobre la Relación de Puestos de Trabajo. Aplicación práctica en el ámbito local. (Iustel/El Derecho y Cuadernos de Derecho Local, jun 2014).

En el ámbito de la ciencia política y la teoría general del Estado se puede subrayar su estudio publicado por la editorial Tribuna de Letras en 2015: Pateientaat. El Estado de partidos. Un acontecimiento histórico de un hecho presente."

ELENA **PIQUERAS** LÓPEZ

Abogada y Directora del Área Laboral en Canarias, con más de 13 años de ejercicio profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA
Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada.

Opositora al Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social y Cuerpo de Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL
Incorporada a MONTERO|ARAMBURU en el año 2010.

Especializada en el asesoramiento laboral continuado a empresas, concretamente, respecto a todas aquellas cuestiones y aspectos jurídicos-laborales y de Seguridad Social que surjan en el desarrollo de la actividad normal de compañías y grupos empresariales canarios, multinacionales establecidas en las Islas en sectores como el hotelero, time-sharing, tour operadores, industria cárnica, construcción y promoción inmobiliaria, distribución y logística, destacando especialmente en las siguientes materias:

- Planificación estratégica de las relaciones laborales: contratación laboral, sistemas retributivos y otras medidas.

- Alta Dirección: diseño, negociación y redacción de contratos de alta dirección ajustados a las peculiaridades de cada caso.

- Participación en procedimientos de inaplicación de Convenios colectivos, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, despidos colectivos y suspensiones temporales de contratos, interviniendo en la negociación y diseño de los mismos.

- Asistencia a procedimientos judiciales de toda índole ante la Jurisdicción Social..

- Participación en operaciones de transmisión de empresas, centros de trabajo o unidades productivas autónomas: análisis y asesoramiento de sus implicaciones y efectos laborales. Realización de Due Diligence de aspectos jurídicos-laborales.

- Elaboración de Compliance.

Ha participado como Ponente en Seminarios y Charlas sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho Laboral y de Seguridad Social que han permitido a los asistentes un primer acercamiento a aquellas cuestiones que gozan de una mayor relevancia en la situación actual del mercado de trabajo y que se complementa con el asesoramiento integral prestado por el Despacho en coordinación con todos los Departamentos que conforman el mismo.

Pertenece al Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife con el número de Colegiada 4.162.

EMMA **MUÑOZ** SÁNCHEZ-MOLINÍ

Abogada y Directora del Área Procesal en Madrid con más 20 de años de ejercicio profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid.

Máster en Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Carlos III de Madrid.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL

Incorporada a MONTERO ARAMBURU en el año 2018.

Es especialista en litigación ante las jurisdicciones civil/mercantil y contencioso-administrativa.

Asimismo cuenta con una dilatada experiencia en asesoramiento precontenciosos y en la llevanza de todo tipo de expedientes y procedimientos en vía administrativa.

EXPERIENCIA DOCENTE

Árbitro. MOOT Madrid Competición Internacional de Arbitraje de la Universidad Carlos III de Madrid. Cursos 2018/2019, 2017/2018, 2016/2017, 2015/2016 y 2014/2015.

Máster de Acceso a la Abogacía, Universidad Autónoma de Madrid. Módulo de Derecho Procesal. Curso 2006/2007.

Master en Práctica Jurídica, Universidad Europea de Madrid. Módulo de Derecho Procesal. Cursos 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Master en Abogacía Internacional, Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) e Instituto de Estudios Bursátiles (IEB). Módulo de prácticas de Derecho Procesal. Cursos 2000/2001 y 2001/2002.

Master en Derecho de las Telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información, Universidad Carlos III de Madrid. Módulo de responsabilidad civil en Internet. Curso 2000/2001.

Master sobre Derecho de las Nuevas Tecnologías, Escuela de Organización Industrial (EOI). Módulo de responsabilidad civil y penal en Internet.

PUBLICACIONES

Ha publicado diversos artículos especializados en el Derecho Procesal en distintos medios como Expansión, Iuris & Lex, Derecho de los Negocios. Asimismo, destaca su participación en la obra colectiva “Régimen jurídico de Internet” de la Editorial La Ley (Capítulo: “Protección de los contenidos en Internet: desde la Web TV a la publicación de libros on-line”).

Pertenece al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el número de Colegiada 67.857.

ESPERANZA **ALCARAZ** GUERRERO

Abogada, Asociada Senior del Departamento de Derecho Laboral de la Firma, con más de 18 años de ejercicio profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA
Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla

EXPERIENCIA PROFESIONAL ACTUAL
Incorporada a MONTERO|ARAMBURU en el año 2003.

Cuenta con una amplia experiencia en el asesoramiento integral de empresas en materia laboral y de Seguridad Social y más concretamente en los siguientes aspectos:

- Planificación estratégica de las relaciones laborales. Contratación laboral, sistemas retributivos y otras medidas.
- Transmisiones de empresa, centros de trabajo o unidades productivas autónomas: análisis y asesoramiento de sus implicaciones y efectos laborales.
- Expedientes de despido colectivo, regulación temporal de empleo, modificación sustancial de condiciones de trabajo, etc.
- Asesoramiento laboral en los procesos de establecimiento de empresas extranjeras en España, así como en el caso del desplazamiento de trabajadores españoles al extranjero.
- Realización de auditorías de aspectos jurídicos laborales y estudio y solución de las contingencias.
- Personal de Alta Dirección: diseño, negociación y redacción de contratos de Alta Dirección.
- Asistencia a procedimientos judiciales de toda índole ante la Jurisdicción Social.

Se encuentra especializada en Derecho Laboral Deportivo, encargándose del asesoramiento en materia laboral y de Seguridad Social tanto de entidades deportivas como de deportistas de alto nivel, todo ello reforzado por sus conocimientos de inglés.

Amplia experiencia en asesoramiento laboral a Universidades públicas enfocado a las distintas modalidades de relaciones laborales de las mismas (personal de administración y servicios, personal docente e investigador, etc.).

Ha participado como Ponente en Seminarios y Charlas sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho Laboral y de Seguridad Social que han permitido a los asistentes un primer acercamiento a aquellas cuestiones que gozan de una mayor relevancia en la situación actual del mercado de trabajo y que se complementa con el asesoramiento integral prestado por el Despacho en coordinación con todos los Departamentos que conforman el mismo.

Ha publicado varios artículos sobre Derecho Laboral Deportivo en el periódico "*Estadio Deportivo*" en relación con noticias de actualidad jurídica relacionadas con este Sector.

Pertenece al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla con el número de Colegiada número 9.949.

MONTERO-ARAMBURU EN CIFRAS

Cifras

45 AÑOS DE HISTORIA

MONTERO-ARAMBURU es el único despacho multidisciplinar con capital netamente andaluz y canario. Fundado en Sevilla en 1971, destaca por ser uno de los despachos más antiguos de Andalucía y Canarias con más de 45 años de experiencia como despacho multidisciplinar.

Su sede principal se encuentra en la capital andaluza.

6 SEDES

En la actualidad cuenta con seis sedes: Madrid, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Córdoba y Huelva.

14 ÁREAS DE PRÁCTICA

Abarca la práctica totalidad de las áreas del Derecho de empresa:

- Civil
- Deporte y Ocio
- Fiscal
- Fiscal Internacional
- Laboral
- Local
- Mercantil
- Penal
- Procesal y Arbitraje
- Público
- Reestructuraciones Empresariales y Concursal
- Sectores Regulados
- Urbanismo y Medio Ambiente
- Derecho Digital

COMPOSICIÓN

Cerca de 165 profesionales, entre abogados y economistas, prestan sus servicios en el área del asesoramiento jurídico.

La firma cuenta con más de 235 personas.

SEDES

Sedes

SEVILLA
Avda. República Argentina nº 24, plantas 11 a 16
41011 Sevilla
Tfnos.: +34 954 99 12 66/ +34 954 99 12 62
Fax: +34 954 99 01 85/ +34 954 99 03 01
e-mail: info.sevilla@montero-aramburu.com

MADRID
Calle Ayala 27, 3ª planta
28001 Madrid
Tfno.: +34 910 327 693
Móvil: +34 915 765 663
e-mail: info.madrid@montero-aramburu.com

SANTA CRUZ DE TENERIFE
Calle Antonio Domínguez Alfonso, 18-20
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfnos.: +34 922 29 00 51
Fax: +34 922 29 01 05
e-mail: info.santacruz@montero-aramburu.com

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Calle Pérez Galdós nº 26
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos.: +34 928 37 06 99 / +34 928 37 09 12
Fax: +34 928 38 02 12
e-mail: info.laspalmas@montero-aramburu.com

CÓRDOBA
Avda. Gran Capitán 23, 2ª planta, módulo 4
14008 Córdoba
Tfno.: +34 957 76 72 55
Fax: +34 957 40 10 14
e-mail: info.cordoba@montero-aramburu.com

HUELVA
Avda. Martín Alonso Pinzón nº 15
(edificio Parque América), entreplanta 6-7
21003 Huelva
Tfno.: +34 959 81 68 83
Fax: +34 959 81 22 01
e-mail: info.huelva@montero-aramburu.com

www.montero-aramburu.com